



## **CAPITULO VII**

### **ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DEL CSS**

Para que el CSS permita la realización, participación y asistencia a salidas por el día, campamentos, semana al aire libre, semana laboral, semana económica, viaje de estudio, intercambio semestral, intercambio breve y/o cualquier otra actividad escolar fuera del establecimiento, dentro o fuera del país, se deben cumplir las siguientes condiciones:

#### **REQUISITOS DE ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD EN CHILE**

- Inspector general debe informar al MINEDUC el cambio de actividades, la lista de estudiantes que participarán, horario y lugar de destino.
- Profesor a cargo de la actividad debe entregar en inspectoría autorización escrita del apoderado de cada estudiante que participe.
- Encargado de prevención de riesgo debe realizar una inspección de seguridad al medio de transporte terrestre contratado.

#### **REQUISITO DE ASISTENCIA Y/O PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL CSS**

Durante el semestre en que se realiza la actividad fuera del CSS, dentro o fuera de Chile, para poder participar y/o asistir, es requisito tener un concepto semestral:

- BUENO en responsabilidad y en respeto.
- SUFICIENTE en responsabilidad o en respeto.

El estudiante con concepto semestral SUFICIENTE en responsabilidad y en respeto no cumple el requisito de asistencia y/o participación por lo que requiere de autorización de VR del nivel para participar asistir y/o participar en la actividad.

El estudiante con concepto semestral INSUFICIENTE en responsabilidad y/o en respeto no cumple con el requisito de asistencia y/o participación por lo que no podrá participar asistir ni participar en la actividad.

El estudiante que asista y/o participe debe cumplir, en todo momento, todos los aspectos y puntos contenidos en el RI vigente. Las faltas cometidas durante estas actividades, serán registradas en schooltrack y se manejarán como indica el RI vigente.

Los apoderados del estudiante que **no asista y/o participe** deben informar al profesor a cargo de la actividad, por correo electrónico, con copia a Inspectoría. El estudiante podrá concurrir presencialmente o realizar tareas on-line desde casa, según disposición que vicerrectoría.

#### **APELACIÓN**

Los padres y/o apoderados podrán apelar completando el formulario de solicitud de apelación publicado en [www.css.cl](http://www.css.cl)

**Septiembre 2022**